

Consejo de Derechos Humanos, XXVII Sesión

Item 6

Adopción del Examen Periódico Universal (EPU)

Intervención de la Delegación de Costa Rica

Ginebra, 19 de septiembre del 2014

Señor Presidente,

Para mi delegación es un honor dirigirse al Consejo de Derechos Humanos en el contexto de la adopción del Informe del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal (EPU) sobre Costa Rica, por la importancia y relevancia de este ejercicio y porque además nos permite completar la información y las respuestas a los Miembros y Observadores del Consejo, en relación con la situación de los Derechos Humanos en mi país.

Deseamos manifestar la trascendencia del diálogo interactivo que se estableció durante la sesión del Grupo de Trabajo. Agradecemos a los Estados Miembros y Estados Observadores del Consejo su participación activa durante dicha sesión, donde mostraron su interés en constatar y alentar el progreso de nuestro país en materia de derechos humanos, a través de comentarios, preguntas y recomendaciones.

Para Costa Rica el mecanismo del Examen Periódico Universal ha demostrado ser una experiencia exitosa, por su dinámica positiva, que favorece la cooperación, estimula el diálogo y orienta la formulación de políticas públicas en materia de Derechos Humanos. Su cobertura universal asegura la igualdad de trato a todos los Estados, ya que toma en cuenta su nivel de desarrollo y las particularidades de cada país.

Tenemos que reconocer que con la creación del Consejo de Derechos Humanos, la comunidad internacional innovó con el diseño de este examen periódico entre pares. Hemos logrado que se desarrolle de una manera objetiva, transparente, no selectiva y constructiva, lo que ha evitado la confrontación y la politización.

En el caso de mi país, vemos este ejercicio como una oportunidad privilegiada para rendir cuentas de una manera comprensiva ante la comunidad internacional, sobre la situación de los derechos humanos. Además nos permite medir el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos adquiridos y así evaluar los progresos realizados, pero también los retos que se deberán asumir.

Sin lugar a dudas, con este proceso se logra fortalecer el diálogo y la cooperación entre los Estados pero también sus capacidades, en busca de la debida protección de los derechos humanos de todos los habitantes de nuestro país.

Señor Presidente,

Costa Rica se ha distinguido en la comunidad internacional por su vocación de respeto, protección y promoción de los derechos humanos. Toda la estructura de nuestro Estado y su marco jurídico, tienen un enfoque abiertamente garantista y contamos con abundantes mecanismos de tutela, institucionalizados. Esto constituye la columna vertebral de nuestra profunda convicción y compromiso con los principios del derecho internacional de los derechos humanos. Nuestras políticas nacionales también se enmarcan dentro de este esquema de protección, todo lo cual hace de Costa Rica un país con un entorno jurídico-institucional propicio que favorece la realización progresiva de los derechos humanos, con altos valores de humanismo, pluralismo, participación y tolerancia.

Señor Presidente,

Procederemos a referirnos a las recomendaciones y a ampliar lo informado durante la sesión del Grupo de Trabajo, lo cual hemos incluido en un Addéndum al Informe del Grupo de Trabajo del EPU.

Nos complace informar a este honorable Consejo que de las 193 recomendaciones recibidas, 5 contaron con el apoyo de mi país durante la sesión del Grupo de Trabajo al considerarlas ya implementadas. De las 188 recomendaciones incluidas en el Informe del Grupo de Trabajo, 173 han sido aceptadas. Estas incluyen 6 ya implementadas, y 4 que han sido parcialmente aceptadas. Hacemos de su conocimiento que la mayoría de ellas coinciden con decisiones y políticas que están ya en ejecución por parte del Estado costarricense, aún con anterioridad al proceso del Examen Periódico Universal y que son reflejo del compromiso del gobierno con el avance en el desarrollo de los derechos humanos.

Muchas recomendaciones reiteran una misma idea y, en general, consideramos que están dirigidas a alentar al Estado costarricense a perseverar en su vocación y en su empeño en favor de la promoción y respeto de los derechos humanos y nos complace que haya un gran nivel de coincidencia entre la política pública costarricense y las recomendaciones derivadas de este ejercicio.

De las 15 recomendaciones restantes, se toma nota de ellas, ya que no es posible adoptar una posición en este momento.

Deseamos destacar las recomendaciones que ya han sido cumplidas en su totalidad.

Nos complace informar sobre la ratificación del Convenio N°189 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos; la tipificación del delito de trata en el Código Penal, el cual se agrava tratándose de menores; la elaboración del Plan Estratégico de Trabajo 2012-2015 de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas; la formulación de la Política Migratoria Integral 2013-2023; y el Plan Nacional de Acción de la Política Nacional en Discapacidad 2012-2014, el cual se encuentra en proceso de revisión para la elaboración del correspondiente al periodo 2015-2018.

Con suma complacencia informamos que también hemos ratificado el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en mayo de 2014. El depósito del

instrumento lo estará realizando el Presidente de la República durante el 69 ° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York.

Señor Presidente,

Nuestro país otorga especial importancia a la construcción colectiva, no solamente de los conceptos y del entendimiento de los Derechos Humanos, sino muy especialmente de las políticas, acciones y medidas concretas ajustadas a las normas de protección de los derechos humanos. De allí que la sociedad civil es visualizada desde nuestra perspectiva como una contraparte necesaria y un actor fundamental en el desarrollo de mecanismos nuevos y mejoramiento de los existentes para el goce y la protección de los derechos humanos en general.

Por ello deseamos destacar los avances logrados con la Comisión Interinstitucional para el seguimiento e implementación de las obligaciones internacionales de Derechos Humanos, y la "Entidad Permanente de Consulta con la Sociedad Civil", de las cuales se habló durante la sesión de presentación del EPU. Con estas instancias de participación ciudadana y coordinación interinstitucional, se ha logrado desarrollar un proceso de diálogo con la sociedad civil en el contexto general de la elaboración de diversos informes. A través de la dinámica general de reunión y discusión de aspectos relacionados con la implementación de las obligaciones de derechos humanos, se ha facilitado la reflexión institucional sobre la efectividad y eficacia del trabajo que se lleva a cabo, y su intrínseca relación con el ejercicio de los derechos humanos para las personas en Costa Rica. Asimismo, se ha logrado un espacio de convergencia que, a través del diálogo franco y abierto, ha permitido una gestión más eficiente en la incorporación de las obligaciones de los derechos humanos en el quehacer del estado.

Reconocemos que la existencia de un marco jurídico favorable no es suficiente para la debida protección de los derechos frente a los grupos que son y han sido objeto de marginación y prejuicios sociales. No basta la simple prohibición de toda discriminación que, normalmente, opera *ex post* a la perpetración del acto discriminatorio. La vigencia del principio de la igualdad real requiere además de políticas y acciones estatales que velen por la aplicación y cumplimiento efectivo de las normas a las que el propio Estado se ha obligado.

Por lo anterior, y orientados bajo el "principio de apoyo", desarrollamos un intenso trabajo por espacio de dos años y medio, caracterizado por un constructivo diálogo con los pueblos afrodescendientes e indígenas, con los inmigrantes, refugiados y organizaciones de la sociedad civil que permitió la elaboración de la "Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia", que entró en vigencia en febrero de 2014.

En relación con los temas de los pueblos indígenas, destacamos la confirmación por parte de la Presidencia de la República, de continuar con los procesos de diálogo al más alto nivel, en atención principalmente de aquellos conflictos relacionados con la tenencia de las tierras y la seguridad de sus habitantes, así como de otros temas tan importantes como la educación, salud, vivienda y seguridad social de los pueblos indígenas en Costa Rica. Señalamos también la voluntad de la nueva administración de construir una estrategia integral de abordaje de la situación de los derechos territoriales de los pueblos indígenas de Costa Rica.

En materia migratoria, Costa Rica ha avanzado en incorporar un enfoque de desarrollo y derechos humanos a su abordaje del tema de la migración, tanto en el marco jurídico como en el de las políticas públicas; el país ha dejado atrás un enfoque reducido y limitado a políticas restrictivas, al reconocer la contribución de la migración al desarrollo del país. Con esta perspectiva se emitió la Ley General de Migración N° 8764, del año 2010 y su reglamentación, y se avanzó en la adopción de una nueva Política Migratoria Integral con perspectiva de largo plazo, 2013-2023.

En este nuevo marco, la Política Migratoria define como objetivo general el establecimiento de un sistema de coordinación interinstitucional por parte del Estado costarricense, consecuente con las necesidades del desarrollo integral de la nación, la seguridad nacional y el respeto a los derechos humanos. Esta política discurre a lo largo de tres ejes fundamentales. Un primer eje se centra en establecer las áreas y metas de mejora en la prestación de los servicios migratorios; el segundo eje se basa en la optimización de las migraciones para el impulso del desarrollo nacional integral (fomento económico, educación, cultura, salud pública y sociedad); el tercer eje se concentra en la protección de los derechos humanos y grupos vulnerables, poniendo principal atención hacia las víctimas de trata, los refugiados, asilados, apátridas, personas menores de edad, personas con discapacidad, población LGBTI, jóvenes y adultos mayores, entre otros sectores priorizados.

Lo anterior constituye un hecho histórico en el país y un hito en la región, que coloca a Costa Rica en la vanguardia de las políticas migratorias. El país avanza de manera alentadora hacia una agenda incluyente, fundada en tres principios esenciales: integralidad, inclusión y humanismo; guiados por la pretensión irrenunciable del desarrollo integral con responsabilidad social.

Señor Presidente,

Deseamos destacar también entre los logros más importantes, la entrada en vigencia, en febrero de 2013, de la Ley Contra la Trata de Personas, la cual constituye un importante instrumento para luchar contra la trata de personas. El Reglamento a la Ley se encuentra en la fase final de la firma de las autoridades correspondientes. Adicionalmente se ha puesto en funcionamiento la Coalición Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT) conformada por instituciones públicas.

La Ley ha realizado una serie de reformas penales, tipificando delitos y estableciendo penas más claras para acciones delictivas concretas, como privación de libertad agravada o tráfico de personas menores de edad, por ejemplo.

Asimismo, se creó el Fondo Nacional contra la Trata de Personas, experiencia única en la región y que le permite a la Coalición llevar a cabo acciones desde la prevención hasta la persecución del delito, es decir, en combatir el delito íntegramente.

De la misma manera, el Ministerio Público creó en agosto del 2013 la Fiscalía Adjunta Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. Durante ese mismo año esta instancia logró un total de 65 condenas en delitos relacionados como trata de personas, tráfico de migrantes, proxenetismo, proxenetismo agravado, entre otros.

Señor Presidente,

Nuestro país históricamente le ha otorgado una alta importancia a la protección y al desarrollo de la niñez. Tradicionalmente hemos ejecutado políticas públicas que han permitido al país destacar en el concierto de naciones como una sociedad de alto desarrollo humano. Pero sabemos que los logros anteriores no son suficientes. En vista de que este año la Convención sobre los Derechos del Niño cumple 25 años desde su adopción el 20 de noviembre de 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, Costa Rica ratificó el Tercer Protocolo relativo a los procedimientos de comunicaciones, con lo que, al ser el décimo país en ratificar dicho instrumento el 14 de enero de 2014, permitió su entrada en vigor tres meses después.

Somos conscientes que la niñez, tanto la que reside en nuestro país, como los niños y niñas del mundo, requieren de más atención, más recursos y más iniciativas que les permita acceder a los servicios, a una educación de calidad y en resumen, a un modo de vida digno, donde se respeten sus derechos y donde se les escuche sin marginaciones de ningún tipo.

Señor Presidente,

Para nuestro país, otro tema fundamental para el desarrollo y para nuestra democracia es la equidad de género. El Instituto Nacional de las Mujeres continúa sus esfuerzos, junto con otras instituciones, organizaciones y sociedad civil, para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos de las mujeres, y promover cambios normativos y culturales a favor de la igualdad entre hombres y mujeres. La responsabilidad en el cuidado de los hijos, adultos mayores y/o personas discapacitadas en muchas ocasiones repercute en que es la mujer la que se queda en el hogar al cuidado de esas personas limitando de alguna forma su desarrollo personal.

De este modo, se le limita sus posibilidades de estudio y trabajo, entre otras. Con los Programas Sociales de Red de Cuido y Desarrollo Infantil y la Red de Cuido de Personas Adultas Mayores, sobre todo ubicadas en zonas rurales, se busca lograr una mayor participación de la mujer en la economía. Me complace transmitir el compromiso de la actual administración con el avance de la política de equidad de género y el nombramiento de una Ministra de la Condición de la Mujer que pueda velar por la transversalización de la política de género en las decisiones políticas desde el gabinete de la República.

La violencia contra la mujer sigue siendo un desafío, tanto su atención como la rehabilitación de las mujeres y niños que la sufren. Los objetivos en materia de lucha contra la violencia contra la mujer están contenidos en la estrategia del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar (Plan nacional para la atención y la prevención de la violencia intrafamiliar - PLANNOVI 2010-2015).

Señor Presidente,

Es innegable que el Estado costarricense registra avances concretos en la promoción y respeto de los derechos humanos. Asimismo, como todo sistema democrático, se presentan una serie de importantes desafíos, que obligan a sumar esfuerzos en la construcción de una cultura de respeto y de no discriminación.

Nos encontramos en una coyuntura nacional caracterizada por diversos procesos de transformación cultural y modernización institucional, donde se privilegia el diálogo y la tolerancia, en presencia de múltiples actores sociales.

A la luz de los principios y valores que constituyen el Estado costarricense de Derecho, como lo son la libertad, la dignidad humana, la tolerancia y el pluralismo, bajo ninguna circunstancia el Estado promueve o avala, cualquier posición que pretenda excluir o relegar a ciertas personas como ciudadanos de segunda categoría, con fundamento en su orientación sexual.

La situación de los derechos de las personas LGBTI, presenta importantes avances y retos por superar. En los últimos años, el país ha venido debatiendo fórmulas para procurar una garantía de los derechos patrimoniales de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis e intersex. Si bien el asunto aún requiere discusión legislativa, se han venido generando acciones administrativas positivas y trascendentales en algunas instituciones públicas, donde la sociedad civil ha jugado un papel primordial.

El 22 de mayo de 2014 la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, aprobó reformar dos artículos que permitirán que las parejas del mismo sexo se aseguren, aprobando así mismo las visitas en los centros de salud sin restricción de horario, cuando uno de ellos se encuentre hospitalizado.

Señor Presidente,

Para concluir, quisiéramos agradecer de nuevo a los Estados que participaron en nuestro examen, y que contribuyeron con sus comentarios, recomendaciones y aportes a consolidar las acciones y retos que como país tenemos frente a los derechos humanos de todos nuestros habitantes, sin discriminación alguna.

Muchas gracias, Señor Presidente.